RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:110014003057 2022-00471 00

De conformidad con el artículo 286 del C.G. del P. se corrige el error de digitación en que se incurrió en el numeral primero, inciso segundo del auto de fecha doce de septiembre del presente año, frente al nombre de la entidad a la que debe hacerse entrega del automotor que corresponde a BANCOLOMBIA y no a la que en forma involuntaria pero equivocada se consignó el auto objeto de corrección.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b692dc73b668d00cf5943cc025988f085b9f861cf65d13fa0a0fa5f3f0fcf02**

Documento generado en 03/10/2022 06:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica